



Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 08
20 de Diciembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la **Licitación Pública Local LPLE 003/2017** referente a la **"Enajenación de luminarias, materiales y desechos derivados del programa ConLuz GDL"**, requerido por la Dirección de Administración.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 12 (doce) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El jueves 14 (catorce) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

Página 1 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLE 003/2017.



3. El lunes 18 (dieciocho) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como **03 proveedores**, tratándose de los siguientes: **Oscar Trucks Partes Diesel S.A. de C.V., Remesare S.A. de C.V. y Mario Alfredo Cortés Ruiz**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 08 (OCHO), CELEBRADA EL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Mario Alfredo Cortés Ruiz**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior debido a que se obtuvo un resultado negativo en la verificación de la opinión de cumplimiento emitida por el SAT en relación a lo establecido en el **CAPÍTULO VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES**, numeral 6 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, se

Página 2 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLE 003/2017.



considera una propuesta no solvente y el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Remesare S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de currículum, propuesta técnica, consecución de objetivos y propuesta económica, se determinó no adjudicarle partidas. Lo anterior, porque otro proveedor presenta una mejor propuesta técnica y económica.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Oscar Trucks Partes Diesel S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 96% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de currículum, propuesta técnica, consecución de objetivos y propuesta económica, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la licitación con un pago ofertado de \$5.50 (Cinco pesos 50/100 M.N.) por kilogramo.

Cuarto. El contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPLE 003/2017 referente a la *"Enajenación de luminarias, materiales y desechos derivados del programa ConLuz GDL"*, se efectuarán

Página 3 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLE 003/2017.



por el Municipio de Guadalajara y los proveedores adjudicados dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPLE 003/2017 referente a la *"Enajenación de luminarias, materiales y desechos derivados del programa Con LuzGDL"*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. David Mendoza Martínez	Director General	Dirección de Administración
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

Página 4 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLE 003/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Extraordinaria 08 (ocho) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día miércoles 20 (veinte) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Página 5 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLE 003/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

Página 6 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLE 003/2017.